Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PEHUAJO

2988/2024

AFIP c/ AGROPECUARIA ARIAS-LA SOFIA S.A. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Pehuajó, agosto de 2025

Agréguese y tiénese presente la cédula de notificación de embargo.

Atento a que el ejecutado no ha constituido domicilio procesal dentro del radio del juzgado ni domicilio electrónico, tiénese por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y notificadas las resoluciones los días martes y viernes, conforme lo dispuesto por los artículos 41 y 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

De la liquidación practicada, córrase traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días (artículos 503 y 561 del CPCCN).

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR ANDRES HEIM
Date: 2025.08.12 13:12:29 ART

#38702374#466607989#20250811125552636